

DDYA	RESOLUCIÓN N.º003-PCM-2026	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche <small>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" ( Ordenanza 1421-CM-04)</small>
------	----------------------------	--

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA CARDENAS CARLOS EMANUEL**

**ANTECEDENTES**

Resolución 843-PCM-2025.

Factura 00002-00000029 de fecha 29/12/2025 presentada por la firma CARDENAS CARLOS EMANUEL.

**FUNDAMENTOS**

El comprobante presentado por la firma CARDENAS CARLOS EMANUEL corresponde a servicios de mantenimiento y construcción.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.03.39 (Servicio Administrativo central. Servicios no personales. Otros servicios).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

CARDENAS CARLOS EMANUEL. Factura 00002-00000029 de fecha 29/12/2025 por un monto de pesos dos millones ochocientos mil.....\$2.800.000,00

El comprobante presentado por la firma CARDENAS CARLOS EMANUEL corresponde a servicios de mantenimiento y construcción.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.03.39 (Servicio Administrativo central. Servicios no personales. Otros servicios).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 2 de enero de 2026  
GRDR/GP/sag